CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS EXTERNAS DE LABORATORIO EN LOS HOSPITALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

En Andújar, a 20 de septiembre de 2020

INTERVIENEN

De una parte, **DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente** de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos.

Y de otra, **DON MICHEL JACQUES BURMAN,** con DNI **31.043.734-J** en nombre y representación de la empresa **CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.,** con **N.I.F. A-08559932** y domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Ramón Llull, 7-10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.396, Folio 54, Hoja M-636.307.

Ostenta dicha representación en virtud de según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 31 de enero de 2017, bajo el número 363 de protocolo.

A la vista del expediente **PA40/APESHAG-1234567/18**, para la contratación de la **Prestación del Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio en los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.**

ACUERDAN

PRIMERO. - La prórroga del contrato para la **Prestación del Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio en los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 11 de junio de 2022, ambos incluidos, de conformidad con el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Durante dicha prórroga, se mantendrán constantes las condiciones contractuales recogidas en el contrato original y en prórrogas anteriores.

Y para que quede constancia de todo lo anterior convenido, ambas partes firman la presente prórroga en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha especificadas "ut supra".

POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

EL CONTRATISTA

X7419301F MICHEL JAQUES BURMAN (R: A08559932)

Firmado digitalmente por X7419301F MICHEL JAQUES BURMAN (R: A08559932)
Fecha: 2020.09.25 13:31:23 +02'00'

Fdo. Michel Jacques Burman